

Puerto Natales, 20 JUL 2017

N° 1048 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2279 del 25.08.2015 que aprueba convenio hasta el 30.06.2016, Resolución Exenta N° 0194 del 2016 que prorroga Resolución Exenta N°645 del 30.07.2015, resolución Exenta N°0381 del 23.05.2016. Resolución que aprueba la prórroga 2017 N° 678 del 21.06.2017. convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBESE, Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto en el marco del "Programa Fortalecimiento Municipal" Convenio 2015-Prórroga 2017, en la comuna de Natales.

El Plazo para la ejecución del Programa será de 12 meses, la fecha máxima para la ejecución del convenio será hasta el 31 de mayo del año 2018.

Para la ejecución de dicho Proyecto Comunal, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Magallanes y Antártica Chilena, traspasará al Municipio el monto de \$6.370.000.- (Seis millones trescientos setenta mil pesos), ítem asignado 1140519056.

Estos recursos serán enterados en la Cuenta Corriente N° 62-14725-3 "Proyectos" del Banco Santander Chile Sucursal Natales, y sólo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Proyecto indicado en el artículo Quinto del Convenio.

DISPÓNGASE, que las unidades Municipales responsables de la ejecución del Programa, en materia del convenio en referencia, serán, Dirección de Desarrollo Comunitario, en aspectos técnicos y de gestión, y el Departamento de Administración y Finanzas, en los aspectos contables y financieros.



ANÓTESE, comuníquese a la SEREMI de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena, a la Administración Municipal, al Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Control, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y hecho, archívese.



[Handwritten signature]
PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE

FPM/RJA/PAY/RCS/EPG/CBV/ecg.

